



# CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE APAREJADORES y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE EXTREMADURA

## CIRCULAR INFORMATIVA

### CONTRATACIÓN DE 2 ARQUITECTOS TÉCNICOS PARA LA REDACCIÓN DE LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS DE EDIFICACIÓN EN EXTREMADURA

Estimado/a compañero/a:

Al Consejo de Colegios Profesionales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Extremadura se le ha concedido recientemente una Subvención nominativa desde la DG de Arquitectura y Calidad de la Edificación de la Junta de Extremadura, con el objeto de desarrollar acciones y propuestas de planificación para la regulación de la Calidad en la Edificación en Extremadura, estableciéndose como uno de los objetivos de la subvención la elaboración del **Libro de Control de Calidad en obras de Edificación en Extremadura**.

Para ello, desde el Consejo Autonómico se ha acordado la contratación de 2 Arquitectos Técnicos o Grado equivalente, uno del COAAT de Badajoz y otro del COAAT Cáceres, con los **requisitos** que se enumeran a continuación:

1. **FORMACIÓN:** titulación de Arquitecto Técnico, Grado en Ingeniería de Edificación, Grado en Edificación o equivalente que permita el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.
2. **EXPERIENCIA:**
  - Experiencia profesional acreditada de más de 5 años en las distintas facetas de encargos de obra de Arquitecto Técnico (Jefe de obra en empresas constructoras, realización de Proyectos, Direcciones y Direcciones de Ejecución de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, adjudicación de licitaciones de obra pública,...) y que su ámbito de trabajo esté en el sector privado.
  - La antigüedad como colegiado en el COAAT de Badajoz y Cáceres será un factor a tener en cuenta a la hora de la selección.
  - Colegiado ejerciendo la profesión liberal en la actualidad.
  - Se valorará la participación en la realización de manuales, guías o trabajos similares.
3. **DISPONIBILIDAD DE MEDIOS:**
  - Deberá estar en disposición de mantener reuniones mensuales con el equipo coordinador de modo presencial en la localidad que se designe.
  - Deberá disponer de equipos informáticos propios.
  - Posibilidad de contacto permanente a través de correo electrónico y teléfono móvil.
4. **CONDICIONES ADMINISTRATIVAS:**
  - Colegiado en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz o de Cáceres en plenitud de derechos y al corriente de sus obligaciones colegiales.
  - Estar de alta en el Régimen Especial del Trabajador Autónomo de la Seguridad Social (RETA) o en mutualidad alternativa (Hna/Premaat).



## CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE APAREJADORES y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE EXTREMADURA

- No estar incurso en ningún procedimiento de Responsabilidad Civil profesional o no haber sido condenado por el mismo motivo en los últimos cinco años.
  - Que no haya sido condenado en ningún momento con inhabilitación profesional o se halle en procedimiento de inhabilitación.
5. **CONDICIONES ECONÓMICAS:** honorarios profesionales de 6.000 € (dietas, kilometrajes e IVA incluido) y menos la retención de IRPF correspondiente, para cada colegiado seleccionado.
6. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** hasta finales del año 2022.

**PROCESO DE SELECCIÓN:** el proceso de selección de los candidatos presentados a la convocatoria y que cumplan con los requisitos establecidos en la misma, se llevará a cabo desde el servicio de Innovación y Calidad de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación de la Junta de Extremadura.

Todo aquel colegiado interesado en la convocatoria puede enviar su Currículum **hasta el día 27 de julio**, a los siguientes correos electrónicos:

- Colegiados de Badajoz: [coatba@coatba.com](mailto:coatba@coatba.com)
- Colegiados de Cáceres: [juntagobierno@coatcaceres.es](mailto:juntagobierno@coatcaceres.es)

En Cáceres, a 13 de julio de 2.022



Diego Salas Collazos  
Presidente Consejo y Presidente COAT Cáceres



Manuel Luis Gómez González  
Vicepresidente Consejo y Presidente COAT Badajoz